

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021

Aprobación del acta de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas los días 26 y 30 de abril de 2021, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de soporte avanzado de las bases de datos y servidores Oracle, para el periodo comprendido entre el 1 junio 2021 y el 31 de mayo de 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 102.438,60 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/21</i>	<i>51,219.30 €</i>
<i>20302-92017-21600/22</i>	<i>51,219.30 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/000979/PRORI.

Objeto: Prórroga del Servicio de soporte avanzado de las bases de datos y servidores Oracle del Servicio de Tecnologías de la Información (STI) para el período comprendido entre el 1 de Junio de 2021 y el 31 de Mayo de 2022 (Ref. 27/19).

Adjudicatario: ORACLE IBÉRICA, S.R.L. (B78361482).

Importe de Adjudicación: 153.657,90 € (IVA incluido).

Importe de la Prórroga: 84.660 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 17.778,60 €.

Importe Total: 102.438,60 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/21	51,219.30 €
20302-92017-21600/22	51,219.30 €

Plazo de la Prórroga: Un año (desde el 1 de Junio de 2021 al 31 de Mayo de 2022).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a) 2º LCSP.

Responsable del contrato: D^a María José Gil Suárez, Jefe del Negociado de Servicios Centrales BB.DD.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CJ4QTvb6TEvwOnkk2KIBkg==>

2.2.- Aprobar el gasto y pliego de condiciones para contrato de servicio de mantenimiento CDP La Ranilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/21	37,297.63 €
20302-92017-22799/22	55,946.44 €
20302-92017-22799/23	18,648.81 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000190.

Objeto: Servicio mantenimiento CPD La Ranilla (Ref. 4/21).

Cuantía del contrato: 92.473,46 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 19.419,43 €.
Importe total: 111.892,89 € (IVA incluido).
Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	37,297.63 €
20302-92017-22799/22	55,946.44 €
20302-92017-22799/23	18,648.81 €

Plazo máximo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato, prorrogables (dos prórrogas de seis meses con preaviso de dos meses).
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.
Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w671vWSD+208mUH4Ivss1A==>

2.3.- Aprobar el gasto y pliego de condiciones para contrato de suministros de Licencias Software.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

LOTES	Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
Lote 1	20302-92017-21600/21	26,759.15 €
Lote 2	20302-92017-21600/21	35,997.50 €

CUARTO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000245.
Objeto: Suministros Licencias Software (Ref. 6/21).
Cuantía del contrato: 51.865,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 10.891,65 €.
Importe total: 62.756,65 € (IVA incluido).
Aplicaciones presupuestarias del gasto:

LOTES	Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
Lote 1	20302-92017-21600/21	26,759.15 €
Lote 2	20302-92017-21600/21	35,997.50 €

Plazo duración contrato: Un año contado desde la formalización del contrato, no antes del 01 de mayo -LOTE 1- y 22 de abril -LOTE 2-. Prorrogable por un año en cada LOTE con un preaviso de 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D^a. Rosario Muñoz Cueli, Jefa de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ukTxmY52GUEnQQ5/5eDzUA==>

2.4.- Aprobar el gasto y pliego de condiciones para contrato de servicio de mantenimiento de los servidores de correo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	786.50 €
20302-92017-22799/22	786.50 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000349.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los servidores de correo del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 9/21).

Cuantía del contrato: 1.300,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 273 €.

Importe total: 1573 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	786.50 €
20302-92017-22799/22	786.50 €

Plazo máximo de ejecución: 1 año, a contar desde la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Prorrogable por un año (en una o varias prórrogas) con un preaviso de 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Abreviado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ltg31oOby3rhvVx4mL06g==>

2.5.- Aprobar el gasto y pliego de condiciones para contrato de servicio de mantenimiento, formación soporte CAU del sistema de facturación electrónica municipal y contratación (FACTUM), perfil del contratante y portal de fiscalización.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	29,524.00 €
20302-92017-22799/22	14,762.00 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000403.

Objeto: Servicio de mantenimiento, formación soporte CAU del sistema de facturación electrónica municipal y contratación (FACTUM), perfil del contratante y portal de fiscalización del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 11/21).

Cuantía del contrato: 36.600,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.686 €.

Importe total: 44.286,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	29,524.00 €
20302-92017-22799/22	14,762.00 €

Plazo máximo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta otros 12 meses más, con un preaviso de dos meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D^a. Almudena Novoa Moreno, Jefa de Sección de Desarrollo E-Administración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5fvtgnW52hgxJSWR+pNxdg==>

2.6.- Incoar procedimiento para la recuperación de oficio de los locales 2 y 4 del edificio 8, sitos en Avd. Reina Mercedes, s/n.

ACUERDO

“PRIMERO: Incoar procedimiento para recuperar de oficio la posesión del bien que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; así como el 140 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Inmueble	Locales 2 y 4 del edificio 8, sitos en avenida Reina Mercedes, s/n.
Ocupación	Asociación de Vecinos “CORAZÓN DE MARÍA”
Inventario	Código GPA 35870
Referencia Catastral	5588913TG3358N0001SX

SEGUNDO: Habilitar un trámite de audiencia de conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía por el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo; plazo durante el cual los interesados podrán formular alegaciones y aportar documentos y proponer las pruebas que estimen convenientes a su derecho, con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

TERCERO: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, así como del informe que sirve de motivación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rj8hrfZtTV4NcviB+N9+dQ==>

2.7.- Autorizar el uso a una entidad de dos parcelas sitas en Palmas Altas con destino a aparcamiento provisional en superficie.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las dos ofertas presentadas, en orden decreciente:

1º: GRAYSE PARK S.L., que presenta oferta por valor de 90.005 €.

2º: LE RETAIL LAGO H S.L.U., que presenta oferta por valor de 85.000 €.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la entidad clasificada en primer lugar:

GRAYSE PARK S.L.

TERCERO: Adjudicar la autorización demanial que se indica, en los términos que se señalan a continuación:

a) EXPEDIENTE: 2020-96, de autorización de uso del dominio público de dos parcelas municipales sitas en Palmas Altas con destino a aparcamiento provisional en superficie. Las parcelas constan inscritas en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, con códigos: 34.616- GPA y 34.617 GPA.

b) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El canon anual fijado como mínimo fue de ochenta y tres mil setecientos setenta y dos euros (83.772 €).

c) ADJUDICATARIO: LE RETAIL LAGO H S.L.U., con N.I.F.: B87353884.

d) IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: El importe del canon anual, que asciende a ochenta y cinco mil euros (85.000 €). El canon se revisará anualmente conforme al I.P.C. de forma automática, mientras esté vigente la autorización.

e) DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AUTORIZADO: Previamente al uso de las parcelas como aparcamiento provisional en superficie, deberá solicitar las licencias correspondientes ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Así mismo el autorizado deberá tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que consta en el presente expediente y cumplir todos las obligaciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30-12-2020.

f) *PLAZO DE DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: 1 año a contar desde la firma del documento administrativo en que se formalice la cesión, prorrogable anualmente, sin que el plazo total de la autorización, prórrogas incluidas exceda de 4 años.*

Dicha prórroga se producirá automáticamente, si ninguna de las dos partes comunicase a la otra su intención de no prorrogar con una antelación mínima de dos meses antes de la finalización de cada periodo anual. No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 92.4 de la ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ljR5klIMZifPQt9TJBE7OA==>

2.8.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por una entidad contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida para el desarrollo de actuaciones para la recuperación de la “Memoria Democrática”.

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Asociación Movimiento Contra la Intolerancia con fecha 30 de diciembre de 2020 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 27 de noviembre de 2020 de aprobación de la cuenta justificativa rendida por dicha entidad por un importe de 2.916,08 euros en relación con la subvención que, por un importe total de 7.000 euros, le fue concedida por Resolución de 14 de junio de 2019 de la Teniente de Alcalde Delegada de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 2 de mayo de 2018 para los asuntos de urgencia), en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondientes al año 2019 a Entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación, encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como declaración de la pérdida del derecho al cobro de 4.083,92 euros.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aZlhMbQe8A96rmOsIcVYiw==>

2.9.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por una entidad contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida para el desarrollo de actuaciones en la modalidad “Proyectos Específicos e Infancia”.

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Asociación Movimiento Contra la Intolerancia con fecha 30 de diciembre de 2020 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 27 de noviembre de 2020 de aprobación de la cuenta justificativa rendida por la misma por un importe de 1.916,08 euros en relación con la subvención que, por un importe total de 6.000 euros, le fue concedida por Resolución de 14 de junio de 2019 de la Teniente de Alcalde Delegada de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 2 de mayo de 2018 para los asuntos de urgencia), en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2019 para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de “Proyectos Específicos e Infancia”, así como de declaración de la pérdida del derecho al cobro de 4.083,92 euros.

“SEGUNDO: Dar traslado al interesado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8NGAUA/fYUzrvRjs/wUgQ==>

2.10.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de tres aparatos elevadores en la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO.-Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.</i>	<i>89,19</i>
<i>2</i>	<i>SCHINDLER, S.A.</i>	<i>63,35</i>
<i>3</i>	<i>S3 PROTEDI, S.L.U.</i>	<i>45,50</i>
<i>4</i>	<i>CORONA, SOCIEDAD COPERATIVA</i>	<i>27,99</i>

SEGUNDO.-Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000096.

Objeto: Suministro e Instalación de TRES APARATOS ELEVADORES en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de licitación: 95.078,04 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 75.624,00, IVA excluido.

Importe del IVA: 15.881,04 €.

Importe total: 91.505,04 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.6330000	91.505,04 Euros

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.

Garantía definitiva: 3.781,20 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de garantía: 3 años (2 obligatorios, más 4 trimestres ofertados por el adjudicatario).

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.-Nombrar como responsables del contrato de suministro e Instalación de TRES APARATOS ELEVADORES en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.-Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xa5EQcJHHrn3FsSwOSZdIQ==>

2.11.-Aprobar el gasto en concepto de indemnización por asistencia a las sesiones de 15 abril 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 15 de Abril de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román.

Importe: 140,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 21€.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Francisco David Rincón López.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Hornillo.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Fernandez Martín.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/56U4++eZl8ahmod4fvAcfA==>

2.12.- Aceptar renuncia y dejar sin efecto el nombramiento y pago a un ponente dentro de las jornadas de participación en el programa “Yo también siento”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la renuncia y dejar sin efecto el nombramiento y pago como ponente de Don Gaspar Pablo Tomás en relación al Taller “el Placer Compartido” dentro de las Jornadas de Participación en el Programa “Yo También Siento” a celebrar el 9 de junio de 2021.

“SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XXuqGbj2EAo/ilAqLZaX4A==>

2.13.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos o actividades de promoción y protección de la salud sobre VIH y sida.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE VIH Y SIDA 2021” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención, promoción y protección de la salud sobre VIH y sida, en el municipio de Sevilla.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2021, conforme a las bases, por importe de 95.000,00 € (noventa y cinco mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60201 31105 48900(Subvención libre concurrencia) del Ejercicio 2021, la Convocatoria y su resolución se realizarán conforme a lo dispuesto en la Disposición Quinta de la misma.

“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lidYTwLPPDN0Ruv9pnEJlg==>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de fármacos de uso veterinario para el Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 17.600,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 03 de agosto de 2021 al 03 de agosto de 2023, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202.31103.22199/2021</i>	<i>4.400 €</i>
<i>60202.31103.22199/2022</i>	<i>8.800 €</i>
<i>60202.31103.22199/2023</i>	<i>4.400 €</i>

“CUARTO: El contrato de Suministro que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000695 PRÓRR 1.

Objeto: PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE FÁRMACOS DE USO VETERINARIO PARA EL CENTRO MUNICIPAL ZOOSANITARIO.

Cuantía de la prórroga: 16.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.600,00 €.

Importe Total: 17.600,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202.31103.22199/2021</i>	<i>4.400 €</i>
<i>60202.31103.22199/2022</i>	<i>8.800 €</i>
<i>60202.31103.22199/2023</i>	<i>4.400 €</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 2 años. Del 3 de Agosto de 2021 al 3 de Agosto de 2023

Adjudicatario: GRUPO GEPORK, SA, con CIF A08566143

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Múltiples criterios basados en fórmulas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WwMh78ByweKV0RS1J14BYA==>

2.15.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de celulosa para su uso en el Zoosanitario y en el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 1.326,16 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 08 de Octubre de 2021 al 08 de agosto de 2022, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-22199	1.326,16 €

CUARTO: El contrato de Suministro que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000768 PRÓRR 1.

Objeto: PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE CELULOSA PARA SU USO EN EL ZOOSANITARIO Y EN EL LABORATORIO MUNICIPAL.

Cuantía de la prórroga: 1.096,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 230,16 €.

Importe Total: 1.326,16 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-22199	1.326,16 €

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año; del 08 de Octubre de 2021 al 08 de agosto de 2022.

Adjudicatario: CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L. con CIF B-41194176.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Múltiples criterios basados en fórmulas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TILNGPbA3Jf7KX0TnPPPLA==>

2.16.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de EPIS para el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 1.000 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 16 de Octubre de 2021 al 16 de Octubre de 2022, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-22199	1.000 €

CUARTO: El contrato de Suministro que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000796 PRÓRR 1.

Objeto: PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE EPIS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL.

Cuantía de la prórroga: 826,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 173,55 €.

Importe Total: 1.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-22199	1.000 €

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año, del 16 de octubre de 2021 al 16 de octubre de 2022.

Adjudicatario: SHARLAB, S.L., con CIF B63048540.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Múltiples criterios basados en fórmulas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/Eh8otraz8S8prKaObEO+UQ==>

2.17.- Adjudicar el contrato de Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos Foss del Negociado de Bromatología Química.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>Foss Iberia S.A.U.</i>	<i>0 punto</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000113.

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos Foss del Negociado de Bromatología Química.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.449,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.449,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 934,30 €.

IMPORTE TOTAL: 5.383,30 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202.31103.21300/2021</i>	<i>2.691,65 €</i>
<i>60202.31103.21300/2022</i>	<i>2.691,65 €</i>

ADJUDICATARIO: Foss Iberia S.A.U., con CIF A089112909.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 meses.

PRÓRROGA: Posibilidad de realizar tres prórrogas por un periodo de un año cada una.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Manuel Gómez Rodríguez.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe del Negociado de Bromatología Química”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3dGivA9F0bnYXTh0zKAXfQ==>

2.18.- Autorizar la modificación sustancial del presupuesto de la subvención concedida a una entidad, en la convocatoria del 2019 para proyectos de Acción Humanitaria.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Acción terapéutica sobre la malnutrición crónica y seguridad alimentaria para 100 familias indígenas en extrema pobreza de la zona rural del Municipio de San Sebastián Coatán, Dpto. de Huehuetenago, Rep. de Guatemala.” para el que le fue concedida una subvención por importe de 60.000€ en la Convocatoria 2019 para proyectos de Acción Humanitaria, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 27 de abril de 2021.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TUOvrKf9k6q57HoWX4ZU5A==>

2.19.- Aprobar la cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad. (Fiestas Mayores).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla por importe de 28.538,09€.

Expediente: 59/2020.

Perceptor: FUNDACION CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA (ALBERTO JIMENEZ BECERRIL).

N.I.F.: G-41930652.

Importe: 28.538,09€.

Finalidad: Colaborar en los gastos relacionados con el Plan de Actuación para el año 2020 aprobado por el Patronato de la Fundación.

“SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la cantidad subvencionada y no justificada cuya cuantía asciende a 3.497,91€”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KBjr6LKkEq5pgVspnJSoRw==>

2.20.- Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo correspondiente al contrato del proyecto de ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi, así como entoldado de las plazas del Salvador, Nueva y San Francisco para la celebración de dicha festividad en la anualidad 2021, objeto del expediente 2020/000583 lote nº2, elaborado por la empresa FERROVIAL-AGROMAN, S.A. adjudicataria de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fzhiSTV5MPCvY7Tb9igdDQ==>

2.21.- Adjudicar el contrato de servicio de alquiler, traslado, colocación y desmontaje de sillas y mesas para los actos y eventos organizados por la Delegación de Fiestas Mayores durante las anualidades 2021, 2022, 2023. 2024 y 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>Eleven Decen Event, S.L.</i>	<i>No ha quedado suficientemente acreditada la temeridad de la oferta presentada por la empresa.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>OBEKO AUDIOVISUALES SL</i>	<i>73,28</i>	<i>0</i>	<i>73,28</i>
<i>QUIDIELLO, S.L.</i>	<i>69,13</i>	<i>0</i>	<i>69,13</i>
<i>AVENSIS EVENTS, S.L.U.</i>	<i>55,3</i>	<i>0</i>	<i>55,3</i>
<i>EVENTOS PAREJA, S.L.U.</i>	<i>13,83</i>	<i>0</i>	<i>13,83</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000140.

OBJETO: Servicio de alquiler, traslado, colocación y desmontaje de sillas y mesas para los actos y eventos organizados por la Delegación de Fiestas Mayores durante las anualidades 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 24.322,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.322,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.107,75 €.

IMPORTE TOTAL: 29.430,25 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609/2021</i>	<i>5.886,05 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2022</i>	<i>5.886,05 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2023</i>	<i>5.886,05 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2024</i>	<i>5.886,05 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2025</i>	<i>5.886,05 Euros</i>

ADJUDICATARIO: OBEKO AUDIOVISUALES SL B91859231.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido (art 159.6 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tr0zmlwTwpX6KtS846nQg==>

2.22.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para contrato de servicio para la elaboración de una animación, destinada a divulgar el problema que aborda el proyecto financiado por la Unión Europea LIFE VIDA FOR CITRUS.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas del Servicio y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares en virtud de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000301.

Objeto: Servicio para la elaboración de una animación, destinada a divulgar el problema que aborda el proyecto financiado por la Unión Europea LIFE VIDA FOR CITRUS (nº de referencia LIFE18 CCA/ES/001109).

Cuantía del Contrato: 3.906,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 820,06€.

Importe total: 4.725,06 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17221.22602	2.126,28€
10101.17221.2260260	2.598,78€

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado y múltiples criterios de valoración.

Código de la unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3FtkMLX6kboleUyShN1qXw==>

2.23.- Aprobar la adjudicación de ayudas económicas de la línea 2 de la convocatoria pública de subvenciones para el apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla 2020 Covid 19.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la adjudicación de ayudas económicas de la línea 2 de la Convocatoria pública de Subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla 2020. COVID 19, a las personas y entidades beneficiarias que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos que, asimismo, se indican para cada una de ellas:

Nº Orden Prelación	PS	Solicitante	Importe subvención	Importe proyecto	Porcentaje subv.	Conceptos subvencionados
628	4181	SUN, DONGFEN	2.000,00	2.500,00	80,00%	Hardware
629	4183	MUNDO PELUQUERIA SL	2.465,43	3.081,79	80,00%	Hardware, Software a medida, Bienes de equipo
637	4223	SORO GARCIA, MARIA CRISTINA	2.500,00	3.200,00	78,13%	Hardware
639	4231	QUINTERO ROJAS, RODE	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware, Bienes de equipo
647	4273	GUIZA LEAL, JAZNINE	228,40	285,50	80,00%	Hardware

649	4276	MARTINEZ MAURO, PABLO FLORENCIO	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware, Software a medida, Otros activos fijos materiales
650	4278	DIAZ FRANCO, CARLOS JESUS	80,00	100,00	80,00%	Otros activos fijos materiales
652	4281	JARANA SALES, DAVID	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware, Software a medida
653	4282	DONG , LEILEI	1.192,00	1.490,00	80,00%	Hardware, Otros activos fijos materiales
654	4295	REYES LOPEZ, MARIA ANGELES	150,48	188,11	80,00%	Otros activos fijos materiales
655	4298	HERNANDEZ PEREZ, ANNIER	2.500,00	3.125,00	80,00%	Bienes de equipo
663	4320	SCOOTER PLANET SEVILLA SL	2.500,00	3.300,00	75,76%	Hardware, Software a medida
676	4347	LAPSO PRODUCCIONES, SCA	2.500,00	3.367,00	74,25%	Hardware, Otros activos fijos materiales
680	4359	PRETERITO IMPERFECTO, SL	2.500,00	3.125,00	80,00%	Otros activos fijos materiales
686	4388	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIA	2.400,00	3.000,00	80,00%	Hardware, Software a medida, Otros activos fijos materiales
721	4502	GRAÑA VELAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	1.485,00	2.168,00	68,50%	Hardware en general. Software y aplicaciones informáticas (apps) a medida. Otras inversiones en activos fijos materiales,
725	4519	TRENTHUNTER SL	783,34	979,18	80,00%	Hardware en general. Otras inversiones en activos fijos materiales.
728	4528	UNO POR UNO PUBLICIDAD DIRECTA, SL	2.400,00	3.000,00	80,00%	Hardware en general.

729	4531	JIMENEZ CABALLERO, AGUSTIN	2.107,87	2.634,84	80,00%	Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria).
730	4537	GIRALDO MORA, JUAN JOSE	1.241,60	1.552,00	80,00%	Hardware en general.
731	4538	EDO DSE SL	480,00	600,00	80,00%	Hardware en general.
733	4543	ALEGATO MERIDIONAL SL.	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware en general. Software y aplicaciones informáticas (apps) a medida.
735	4552	RUIZ CALVENTE, DIEGO	719,99	900,00	80,00%	Hardware en general. Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria).
739	4561	CANO MANZANO, ALBERTO JOSE	2.423,20	3.029,00	80,00%	Hardware en general. Software y aplicaciones informáticas (apps) a medida. Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria).
742	4568	DEL PINO RABADAN, ANTONIO JESUS	1.880,00	2.450,00	76,70%	Hardware en general. Software y aplicaciones informáticas (apps) a medida.
746	4596	GUTIERREZ SANOJA, DALIRIS	1.920,00	2.400,00	80,00%	Hardware en general. Software y aplicaciones informáticas (apps) a medida.
753	4616	FERNANDEZ FLORIDO, ROSA MARIA	2.470,52	3.088,16	80,00%	Hardware, Otros activos fijos materiales
756	4628	TRIGUERO GALLEGO, LUISA	120,00	150,00	80,00%	Bienes de equipo
761	4646	JIMENEZ DE DIOS, IVAN	960,00	1.200,00	80,00%	Hardware
763	4648	NO SOMOS NADA S.C	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware
766	4654	AUTOESCUELA JULIO LLAMAS	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware

		S.L.				
767	4660	GOMEZ CAMACHO, DANIEL	2.500,00	3.125,00	80,00%	Otros activos fijos materiales
771	4689	TROPICAN MASCOTAS SL	2.388,00	2.985,00	80,00%	Bienes de equipo, Otros activos fijos materiales
772	4693	DIAZ RODRIGUEZ, MERCEDES	2.500,00	3.125,00	80,00%	Hardware, Bienes de equipo, Otros activos fijos materiales
779	4719	ESTUDIO DESARROLLO MIRAFLORES2015 SL	1.600,00	2.000,00	80,00%	Hardware
780	4723	MAZON DE LAS TORRES RETAMAL, INMACULADA	1.727,20	2.159,00	80,00%	Hardware, Software a medida
782	4726	ESTUDIO DE DATOS ECONOMICOS Y CONTABLES S.L.	2.500,00	3.525,00	70,92%	Hardware
785	4732	FEEL CROSSFIT SL	2.271,24	2.839,06	80,00%	Hardware, Bienes de equipo
786	4733	RAMOS LOPEZ, SILVIA	360,00	450,00	80,00%	Bienes de equipo
787	4737	DOMINGUEZ MUÑIZ, MARIA DOLORES	600,00	900,00	66,67%	Otros activos fijos materiales

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de la Línea 2 de la Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla 2020. COVID 19 que a continuación se relacionan, al no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria para ser beneficiarios o beneficiarias de las ayudas, por los motivos que obran en las propuestas de resolución definitiva de fechas 4 de diciembre (prelación 628 a 688), 18 de enero (720 a 750), 21 de diciembre (751 a 785) y 18 de diciembre (786 y 787), que sirven de motivación al presente acuerdo y que se le trasladarán a cada interesado mediante el correo electrónico que tienen autorizado.

Nº Orden	Prelación	PS	Solicitante
630		4186	ROSALES DIAZ, WILMER
632		4193	CASTELLANOS GONZALEZ, CARLOS
634		4210	CANSINO VALERA, FRANCISCO JOSE
635		4218	ROMERO ALONSO, LUIS
636		4220	GALLARDO MORGADO, DIEGO
638		4227	HERRERA TRAVADO, JOSE MANUEL
640		4233	INVERSIONES PATRIMONIALES RUIZ ENTRENA SL

641	4242	FERNANDEZ LUIS, ALBERTO
642	4243	NOVAMAS, SL
644	4260	RUIZ DEL VALLE, S.C.
645	4265	HIPERPELUQUERIA, SL
646	4271	BRANDAO IBERIA, SL
651	4280	SANTANA MAT.FOT., S.L.
656	4299	ARROYO DOMINGUEZ, MANUEL
659	4313	PAJUELO FDEZ VILLA Y ASOCIADOS, SL
661	4317	ALI AL-SAAD, ALI SAAD
662	4318	ZHU , SHAOWU
664	4322	BUSTAMANTE SILVA, CARLOS MAURICIO
667	4329	COME TO SPAIN EVENTS, SLU
668	4330	CAFETERIA DOS DE ORO, SL
673	4339	WU , YIZHENG
677	4350	MIMOS SEVILLA,S.L.
678	4352	MESA ARGUELLO, DANIEL
679	4358	SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
682	4366	ASESODECOR MGG SEVILLA, SL
683	4379	REINOSO VALDIVIA, EVA MARIA
687	4389	RODRIGUEZ HEVIA, JESUS
688	4390	BAR AFAN DE RIBERA, S.L.
726	4524	DECULTURAS, SDAD. COOP. AND.
727	4525	RODRIGUEZ PEREZ, VIRGINIA
732	4540	PERESPI GESTION, S.L.
734	4544	MALDONADO CAMPAÑA, MANUELA
736	4553	CEPELLO BARROSO, JOSE MARIA
737	4555	TORAL JIMENEZ, MARCO AURELIO
740	4562	SINERGIA MARKETING Y EVENTOS, SDAD.COOP.AND.
744	4573	CAPOTE PUENTE, RAQUEL
750	4607	TORRES GARZO, MARIA JESUS
751	4611	RUIZ CRUZ, ISABEL
752	4614	VERDON ESPINOSA, SANTIAGO
754	4623	MARQUEZ VEGAZO ASESORES, SL
757	4630	HIPERGOMA SEVILLA, SL
758	4631	HERRERO MENA, JOSE LUIS
759	4633	LABOR. DENTAL C.M.S.L.
762	4647	SEVIDANE SERRANO, ENCARNACION
764	4649	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN JOSE
765	4650	FERRERO VARELA, MARIA JOSE
769	4668	ARAMBURU INFANTE, MARIA DEL CARMEN
770	4669	BAENA ORTIZ, S.L.
773	4705	SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL
775	4709	DEPROM, S.L.
776	4710	SANCHEZ SANCHEZ, CARMEN
777	4713	ALMACENES CONSOLACION, S.A.
778	4714	MARTIN GARCIA MARGARITA 000452462Q SLNE
783	4729	RANGEL VALELCILLO, FRANCISCO

TERCERO: Tener por desistidas en su petición a las solicitantes de la Línea 2 de la Convocatoria pública de Subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla 2020. COVID 19 que a continuación se relacionan y por los motivos que se señalan, declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

<i>Nº Orden Prelación</i>	<i>PS</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Motivo</i>
<i>631</i>	<i>4191</i>	<i>CUELLAR SEGURA, ANTONIO JESUS</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>633</i>	<i>4194</i>	<i>TAHONA LAS ESTRELLAS, S.L</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>643</i>	<i>4252</i>	<i>CHEN , JIAJIE</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>648</i>	<i>4274</i>	<i>CRISABI 2020, SL</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>657</i>	<i>4302</i>	<i>MARIN Y OLAYO, S.C</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>658</i>	<i>4304</i>	<i>BARON MONTIEL, JUAN MANUEL</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>660</i>	<i>4314</i>	<i>HERNANDEZ DOMINGUEZ, GEMMA</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>
<i>665</i>	<i>4323</i>	<i>ARGO LEX</i>	<i>No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.</i>

666	4324	SHADO TECHNOLOGY, SLU	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
669	4332	DOBLETE	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
670	3939	ISPAL HOME, S.L.	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
671	4335	SANCHEZ MATEO, ROSANA	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
672	4336	VILAR D'ASTRES S.L.	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
674	4343	GUISADO GARCIA, GLORIA	No atender al requerimiento de subsanación de la solicitud, conforme a lo dispuesto en el art. 68 LPAC, art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones, y apartado 9.3 de la Convocatoria.
675	4344	AMOR LIBRORIUM, S.L	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
681	4364	JUAN LUIS SANCHEZ JIMENEZ, S.L.	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
684	4380	COMA CARNAL, SL	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.

685	4385	FYBEGEST CONSULTORES, SL	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
720	4498	CAETANO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
722	4505	RECREATIVOS DOS DE ORO, SL	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
723	4510	MAMBOLE EXPERIENCE, SL	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
724	4512	LORENTE MORAN, SL	No atender al requerimiento de subsanación de la solicitud, conforme a lo dispuesto en art. 68 LPAC, art. 23.5 de la ley General de subvenciones y apartado 9.3 de la Convocatoria.
738	4558	DIAZ ROMERO, SAMUEL OLIVER	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
741	4565	COMNETIQUA, SL	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
743	4571	IBAÑEZ NORIEGA, MANUEL	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
745	4574	FEEL LIKE A MODEL, S.L.	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
747	4598	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARCOS	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.

748	4602	ESTELA ESCUDERO, MARINA	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
749	4605	SNACKBAR SEVILLA, SLU	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
755	4624	ALCONERO FERNANDEZ, ROCIO ANJARA	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
760	4642	ALQHAI KHOURY, RAMI	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
768	4665	VALPAVE, S.L.	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
774	4707	SANZARA NERVION, S.L.	No atender requerimiento de la documentación establecida en el apartado 10 de la Convocatoria dentro del plazo otorgado al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 LPAC y apartado 14.1 de la Convocatoria.
781	4725	LANGA TORRES, PEDRO SIMON	Presenta desistimiento de la solicitud presentada.
784	4731	FARRATELL SIMON, JOSE JOAQUIN	Presenta desistimiento de la solicitud presentada.

CUARTO: Aprobar el pago de las ayudas a las personas y entidades beneficiarias señaladas en el apartado PRIMERO de este Acuerdo, siendo el importe total de las mismas de 71.454,27 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 30101-43302-77000 del vigente presupuesto, y se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 19 de las bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19.

QUINTO: Otorgar plazo para el cumplimiento de la obligación contenida en el art 19 de las Bases de la Convocatoria referida a justificación de la subvención que se otorga ajustándose a los términos de las actuaciones aprobadas. Esta justificación deberá realizarse antes del 30 de Junio de 2021 y deberá ir acompañada de las facturas originales del gasto y demás documentación exigible en la función de control del gasto que compete al Ayuntamiento de Sevilla y que marcan las bases de la Convocatoria.

SEXTO: Notificar el presente Acuerdo a todas las personas interesadas en el plazo de 5 días en los términos y con los efectos del art 41 de la Ley 39/2015, mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla así como en el Tablón de Edictos Electrónico del mismo (www.sevilla.org), de conformidad con el artículo 26 LGS, en relación con los art. 40 y 45.1 b LPAC, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3dVDZg+/jOltXTLxg1PA9Q==>

2.24.- Aprobar el gasto para el contrato de servicios de mantenimiento y limpieza del mercadillo de venta ambulante Pino Montano-Estrella de Oriente.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº de orden</i>	<i>Entidad licitadora</i>	<i>OFERTA ECONOMICA Porcentaje de baja sobre precios unitarios</i>	<i>CURSOS DE FORMACION DEL PERSONAL</i>	<i>PUNTUACION TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L.</i>	<i>90 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>100</i>
<i>2</i>	<i>EVENTOS PAREJA S.L.U.</i>	<i>86,15 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>96,15 puntos</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se señalan:

SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN:
Servicio de Consumo.

Nº EXPEDIENTE: 2020/001089.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios.

OBJETO: Servicio de mantenimiento y limpieza del mercadillo de venta ambulante Pino Montano-Estrella de Oriente

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 en relación con el art 131.3 LCSP. Se trata de un contrato menor con fiscalización previa.

NECESIDAD DEL CONTRATO: se efectúe la correspondiente prestación del servicio de Mantenimiento y limpieza del espacio donde se celebra este Mercadillo de venta ambulante para que mantengan las condiciones de uso y se garantice que las distintas actividades de participación social de los vecinos se desarrollen en un marco de normalidad y organización.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021).

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Eleven Decen Events, S.L.

CIF: B 90401423.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.841,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 3.116,61 €.

IMPORTE TOTAL: 17.957,61 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30111.43138.22700	3.591,52 Euros
30111.43138.2270060	14.366,09 Euros

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 LA0002175 LA0002354.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Directora General de Economía y Comercio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HDQiaXfQbjMUGlc07q7H7Q==>

2.25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar el reintegro más los intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, dentro del Programa de subvenciones para gastos “Gastos de funcionamiento” de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2019, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 24.

Destinatario/perceptor: AMPA LOS POEMAS.

CIF: G-41256892.

Importe subvención: 361,66 €.

Importe justificado: 300,98 €.

Importe a reintegrar: 60,68€.

Finalidad: Gastos de Funcionamiento - Ejercicio 2019”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YLcxjhXZ2axv+O89gJNbaA==>

2.26.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar el reintegro parcial más los intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, así como el reintegro parcial, relativas a la aplicación de la subvención de gastos de funcionamiento 2020 concedida a FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM) por el importe y datos que se indican:

*FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)
(ps.14).*

C.I.F.: G91165118.

Importe subvención: 600,00 €.

Importe justificado: 452,18 €.

Importe a reintegrar: 147,82 €.

Intereses de demora: 2,31 €.

Fines: Gastos de funcionamiento 2020.

“SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WRL+SYo9+SuaQEz+mB5edg==>

2.27.- Declarar de interés general y social el proyecto de una entidad para que se incoe un expediente de renovación de cesión de uso del local sito en calle Miguel Fleta número 6.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar de interés general y social el proyecto presentado por la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell para el Distrito Cerro Amate, por estar directamente relacionado con este Ayuntamiento y beneficiar a los vecinos, para poder ser desarrollado en el local patrimonial sito en c/ Miguel Fleta nº 6.

“SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio, para que, en el ejercicio de sus competencias, decida incoar expediente de renovación de cesión de uso del bien patrimonial sito en c/ Miguel Fleta nº 6, de forma gratuita, a la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell, por un plazo máximo de cuatro años.

“TERCERO: Notificar el acuerdo a la entidad interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/erfAHeOmdA8wut/d8y8EYw==>

2.28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratación de grupo flamenco.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor del artista y por el importe que se relacionan:*

Expte: 2021/000372.

Objeto: Contratación de José María Gómez Sánchez y grupo flamenco.

Importe de licitación: 7.438,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.561,98 €.

Importe total: 9.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70217.33402.22799	9.000,00 Euros

Garantía provisional: 0 €.

Garantía definitiva: 0 €.

Plazo de ejecución: 3 días, viernes 14 de mayo de 2021, viernes 21 de mayo de 2021 y jueves 27 de mayo de 2021, con hora aproximada de actuación 21:00 horas.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Adjudicación Directa.

Artículos aplicables: 168 y 170 LCSP.

Adjudicatario: JOSE MARIA GOMEZ SANCHEZ.

Importe de adjudicación: 7.438,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.561,98 €.

Importe total: 9.000,00 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zpknApQISktzHKdYzPqTKg==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el gasto y pliego de condiciones del contrato de servicio de agencia de viajes para las jornadas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género para los años 2021 y 2022.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente plurianual de gasto para la contratación del Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario Importe total imputable

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	30.189,50 euros
2022	42.289,50 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000255.

Objeto: Servicio de Agencia de viajes para las jornadas de Sensibilización en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género para los años 2021 y 2022.

Cuantía del Contrato: 59.900,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.579,00 €.

Importe total: 72.479,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22799	30.189,50 Euros
70102.23115.22799	42.289,50 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: hasta la fecha 31/12/2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002375”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5hr4ghVj/WjNIsAWl6+U/Q==>

3.2.- Adjudicar el contrato de obras contempladas en el proyecto de conexión de maquinaria de imprimir Heidelberg Speedmaster SX 74-2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la segunda empresa clasificada que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/001045.

Objeto: Obras contempladas en el proyecto de conexión de maquinaria de imprimir Heidelberg Speedmaster SX 74-2 en la IMPRENTA MUNICIPAL de Sevilla.

Importe de licitación: 113.037,64 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 113.000,00 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 23.730 €.

Importe total: 136.730,00 €.

Adjudicatario: MONTAJE INDUSTRIAL ELÉCTRICO MARÍN, S.L. (MIE MARÍN, S.L.), con NIF: B-41116112.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70301.92012.6320000.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

SEGUNDO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente, 70301.92012.6320000, la economía producida con la adjudicación a MONTAJE INDUSTRIAL ELÉCTRICO MARÍN, S.L. (MIE MARÍN, S.L.)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I6UonhwAzhBN9ISRL8wFsg==>

3.3.- Aprobar el gasto y el pliego de condiciones para el contrato de servicio de conservación y mantenimiento preventivo a realizar en los relojes municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000293.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento preventivo a realizar en los relojes municipales propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento de Sevilla cuya gestión le compete al Servicio de Edificios Municipales de este Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 51.840,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.886,40 €.

Importe Total: 62.726,40 €.

Importe del valor estimado del contrato: 103.680,00 €, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-92012-21300/21	8.520,34 €
70301-92012-21300/22	31.363,20 €
70301-92012-21300/23	22.842,86 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MgmjpbSSgXpO+eBrNJowpA==>

3.4.-Aprobar convenio de colaboración con la gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E (UNESPA).

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios-A.I.E. (UNESPA), que se acompaña como Anexo, en el que se propone el pago anual, por la ampliación y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de la cantidad equivalente al 5% sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior, y referido a bienes situados en el ámbito geográfico del Ayuntamiento de Sevilla, y con la duración y las condiciones establecidas en el mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TIDnEHTVtFStlHQ1JqCNmA==>

3.5.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de la parcela de Viveros Miraflores.

ACUERDO

“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras del Proyecto de Urbanización de la parcela de Viveros Miraflores, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido al retraso producido en las mismas por circunstancias no imputables al contratista, acreditadas por el responsable del contrato en informe de fecha 4 de mayo de 2021, tales como la dificultad de acometer los trabajos debido a los días de lluvias, además de la necesidad de retrasar el inicio de la ejecución de las obras, hasta la aprobación de precios contradictorios.

SEGUNDO: El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2020/000832.

OBJETO: Proyecto de Obras de Urbanización de la parcela de Viveros Miraflores.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.731,12 €.

IMPORTE DEL IVA: 20.943,54 €.

IMPORTE TOTAL: 120.674,66 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.61903.

ADJUDICATARIO: Obras y reformas El Caracol, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

FECHA DE INICIO: 8 de febrero de 2021.

FECHA PREVISTA DE FINALIZACION: 8 de mayo de 2021.

AMPLIACION DEL PLAZO: UN (1) 2 mes.

NUEVO PLAZO DE FINALIZACION: 8 de junio de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ABPjv+xsBcL5a4UInOv8ww==>

3.6.- Adjudicar el contrato de servicio para la elaboración del proyecto de reforma y adaptación a normativa vigente de las instalaciones del mercado de la Plaza de la Encarnación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>PEREZ BARJA S.A.</i>	<i>56.52</i>	<i>10</i>	<i>66,52</i>
<i>COINNDE</i>	<i>51.72</i>	<i>12</i>	<i>63,72</i>
<i>Runitek Ingenieros SLP</i>	<i>37.91</i>	<i>15</i>	<i>52,91</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/001069.

OBJETO: SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.076,53 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 15.400,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.234,00 €.

IMPORTE TOTAL: 18.634,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30111.43121.63200</i>	<i>18.634,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: PEREZ BARJA S.A. A79018529.

GARANTÍA DEFINITIVA: 770,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917, LA0002175, LA0002354”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zeSaz2/CV+Se2WEURG9Jpw==>

3.7.- Adjudicar el contrato de obras de reparación de diferentes patologías detectadas en el mercado de abastos del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	1er. Criterio: 70 PUNTOS Proposición Económica		2º Criterio: 30 PUNTOS Reducción Plazo Ejecución			PUNTOS OFERTA ECÓNOMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
	Oferta sin IVA	Oferta con IVA	6 semanas: 0 puntos	5 semanas: 15 puntos	4 semanas: 30 puntos		
S3 PROTEDI, S.L.	73716	89196.36			30	66.76	96.76
ACCEDA	76709.38	92818.34			30	59.95	89.95
CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	77374.95	93623.69			30	58.43	88.43
PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	77482.14	93753.39		15		58.19	73.19
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	81320,43	98397.72			30	49.45	79.45
APIMOSA, S.L.	82094.1	99333.86			30	47.68	77.68
ACRON TRABAJOS DE ALTURA, S.L.U.	82324.77	99612.98			30	47.16	77.16
RESYOBRAS, S.L.	82400	99704			30	46.99	76.99
GRUCOAN 97, S.L.	82486.06	99808.13			30	46.79	76.79
VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES	83137.43	100596.29			30	45.31	75.31
SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	84365.02	102081.67			30	42.51	72.51
URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	87374	105722.54			30	35.66	65.66
JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L	87579.56	105971.27			30	35.19	65.19
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	88403.82	106968.62			30	33.32	63.32

<i>DIEGO BARRAGAN MARQUEZ</i>	<i>89594.44</i>	<i>108409.27</i>			<i>30</i>	<i>30.61</i>	<i>60.61</i>
<i>ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.</i>	<i>90047.11</i>	<i>108957.01</i>			<i>30</i>	<i>29.57</i>	<i>59.57</i>
<i>GRUPO AGD 2018, S.L.</i>	<i>94375.56</i>	<i>114194.43</i>			<i>30</i>	<i>19.72</i>	<i>49.72</i>
<i>REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, S.L.</i>	<i>95307.15</i>	<i>115321.65</i>	<i>0</i>			<i>17.6</i>	<i>17.6</i>
<i>HERMANOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.</i>	<i>99900</i>	<i>120879</i>		<i>15</i>		<i>7.14</i>	<i>22.14</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000075.

OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE DIFERENTES PATOLOGÍAS DETECTADAS EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL ARENAL.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 103.034,76 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 73.716,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 15.480,36 €.

IMPORTE TOTAL: 89.196,36 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30111.43121.63200. 2020 2 00000 13 1 Inversiones Consumo</i>	<i>89.196,36 Euros</i>

ADJUDICATARIO: S3 PROTEDI, S.L. B90370917.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.685,80 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.

Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.

Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura): Servicio de Consumo LA0002354”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B8wcMjPYFwIk1LluPY//BQ==>